

## **ACTA NÚMERO CINCO DE SESION EXTRAORDINARIA 01/02/2023**

A las ocho horas del día uno de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **6.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos. Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: considerando el memorando recibido de fecha recibida treinta y uno de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración para el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto institucional Municipal para el ejercicio fiscal 2023. Dicho presupuesto correspondiente antes mencionado por la suma de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,584,057.48).** Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar la aprobación del “PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,”**, para ingresos y egresos de la municipalidad. Dicho presupuesto correspondiente antes mencionado por la suma de:

**OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,584,057.48).** II) Instrúyase al Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: considerando el memorando recibido de fecha recibida treinta y uno de enero de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Solicita la ratificación del Acuerdo Municipal siguiente:

Nº	ACUERDO	AÑO	MONTO (\$)	Nº DE ACTA, Nº DE ACUERDO Nº DE FECHA DE SESION DE CONCEJO
1	RECARGA Y REPARACIÓN DE LOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	2022	\$547.98	Acta nº 46, sesión extra, Fecha,08/12/2022 acuerdo nº 12

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación del Acuerdo Municipales siguiente:

Nº	ACUERDO	AÑO	MONTO (\$)	Nº DE ACTA, Nº DE ACUERDO Nº DE FECHA DE SESION DE CONCEJO
1	RECARGA Y REPARACIÓN DE LOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.	2022	\$547.98	Acta nº 46, sesión extra, Fecha, 08/12/2022 acuerdo nº 12

II) Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual informa de nota suscrita la empleada XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita permiso sin goce de salario por el periodo de dos meses, comprendidos del uno de febrero al treinta y uno marzo de dos mil veintitrés.

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30

núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar **permiso sin goce de salario** a la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el periodo de **dos meses**, comprendidos del **uno de febrero al treinta y uno marzo de dos mil veintitrés**. **III)** Instrúyase al Jefe de Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de Desarrollo y Talento Humano; en el cual solita la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, padre de la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Urbano. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, padre de la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Urbano, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual solicita modificación del acuerdo número uno de acta número cuatro de sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero dos mil veintitrés, en el Extracto que dice: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el

Alcalde Municipal; Señor Mauricio Trinidad Arias en el cual Solicita el nombramiento del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como JEFE INTERINO DE PROTECCIÓN CIVIL, por un periodo de cuatro meses comprendidos desde el uno de febrero hasta el treinta y uno de mayo del presente año, devengando un salario de: **cuatrocientos cincuenta dólares de los estados unidos de américa (\$450.00).** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el nombramiento del Señor XXXXXXXXXXXXX, como **JEFE INTERINO DE PROTECCIÓN CIVIL,** por un periodo de cuatro meses comprendidos desde el uno de febrero hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00).** II) Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. Dicha modificación consiste en corregir el nombre de la Plaza ya que en el memorándum decía Jefe interino de Protección Civil siendo lo correcto **“Encargado Interino de la Unidad de Gestión de Riesgo y Protección Civil”**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número uno de acta número cuatro de sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero dos mil veintitrés. Dicha modificación consiste en corregir el nombre de la Plaza ya que en el memorándum decía Jefe interino de Protección Civil siendo lo correcto **“ENCARGADO INTERINO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL”**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual remite documentos relacionados al caso del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien el pasado 26 de junio de 2022 fue privado de libertad por la PNC, por los delitos de Acoso Sexual y Amenazas y que el día 23 de enero de 2023 fue puesto en libertad, presentándose a este Departamento a solicitar se le reincorpore a sus labores en la Administración del Mercado



Plaza De Secretaria De Gerencia General	XXXXXXXXXXXXXX	\$440
2 Plazas De Agentes Del CAM	XXXXXXXXXXXX	\$375
	XXXXXXXXXX	
Plaza Promotor De Comercio	XXXXXXXXXXXXXX	\$375
Encargado De Unidad De Gestión Documental Y Archivo	XXXXXXXXXXXXXX	\$400
Plaza De Colector De Mercado Municipal	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$405
Plaza De Ordenanza De Parques Y Centros Recreativos	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$440

**III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento definitivo del **“concurso abierto 07-2022 de la LCAM”** ya que su periodo de prueba comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, plazo que está por terminar, por lo cual se recomienda emitir acuerdo de nombramiento definitivo; a partir del uno de febrero del año dos mil veintitrés y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal conforme al art. 35 de la ley de la carrera administrativa municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento definitivo del **“CONCURSO ABIERTO 07-2022 DE LA LCAM”**. Dicho nombramiento definitivo será a partir del uno de febrero del año dos mil veintitrés y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, Municipal conforme al art. 35 de la ley de la carrera administrativa municipal. **II)** Se autoriza el nombramiento definitivo para las siguientes personas detalladas en el siguiente cuadro:

PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
CARPETISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$800

**III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS**

**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Absteniéndose de votar el 8º Regidor Propietario Señor Víctor Manuel Rivera Reyes. **COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez  
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXX

Secretario Municipal

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*